


 		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA		DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO					
		CÉDULA DE SEGUIMIENTO		Número de Auditoría: 01/2023	Número de Observación: 01	Instancia Fiscalizadora: DAE	Monto por aclarar: N/A	Monto por recuperar: N/A	No. Seguimiento: 10/2023	Saldo por Aclarar: N/A	Saldo por Recuperar: N/A
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.				EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP							
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica				Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290					
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO							
OBSERVACIÓN				ACCIONES REALIZADAS				CONCLUSIÓN			
<p>ACTIVO REVELACIÓN INADECUADA BIENES MUEBLES</p> <p>El valor neto en libros de los bienes muebles que se presentan en los estados de situación financiera adjuntos al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$63,516,376 y al 31 de diciembre de 2021 por \$77,173,379, del cual el INAOE no cuenta con un inventario físico de dichos bienes muebles, actualizado a la fecha y cuyo resultado pudieran afectar los saldos de las diferentes cuentas contables tanto de inversión y depreciación acumulada que integra el rubro, se elaboró un programa de trabajo, el cual lleva un avance aproximado de un 15% del inventario físico que se está realizando actualmente, así también el Instituto no reveló en las notas a los estados financieros dicha situación tal como lo establece el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad Gubernamental en su Fracción II y VI.</p> <p>Con respecto al avance del 15% se determina con base al Universo 24,835, llevando a cabo la identificación de 3,725 bienes.</p>				<p>Con oficio No. 11/290/240/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum DAF/137/2023 de fecha 22 de agosto de 2023. • Procedimiento para el alta de bienes muebles (Activo fijo) • Replanteamiento del programa de trabajo inventario físico de los bienes muebles del INAOE. <p>Así como las siguientes respuestas:</p>				<p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la observación correctiva número 1 planteada por el DAE en razón de lo siguiente:</p> <p>El INAOE proporcionó al OIC con oficio No. DAF-283/2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas, seguimiento en medio electrónico (CD) a las observaciones de la autoría ejecutada por el Despacho de Auditores Externos, en carpeta electrónica denominada "Anexo 1", se anexo en formato PDF el Memorándum DAF/137/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 en cual el Director de Administración y Finanzas instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE para que implemente las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen que las nuevas altas de bienes ya sea mediante adquisición o donación se incluyan como parte del inventario físico y se actualice y se cuente con documentación soporte del alta y resguardo.</p>			


L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN:
06 de diciembre de 2023


Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 2 de 3	
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
<p>Cabe mencionar que esta proviene de ejercicios anteriores y se refiere a la falta de inventario físico y que incumple en lo señalado en el Artículo 27 de la Ley General Gubernamental</p> <p>Recomendaciones Correctivas Replantear el programa de trabajo con fechas y metas alcanzables y reforzar con el recurso humano para llevar a cabo el inventario físico de cada bien.</p> <p>Recomendaciones preventivas Establecer un procedimiento a efectos de las nuevas altas de bienes ya sea mediante adquisición o donación, se incluyan como parte del inventario físico y se actualice y se cuente con documentación soporte del alta y resguardo.</p>		<p>RESPUESTA CORRECTIVA 1: <i>Se anexa el replanteamiento al Programa de Trabajo para el levantamiento de inventario físico de los bienes muebles del INAOE, así como el procedimiento para el alta de bienes muebles. (Anexo 1)</i></p> <p>RESPUESTA PREVENTIVA 1: <i>Se adjunta el procedimiento para el alta de bienes muebles (Activo Fijo), así mismo, se anexa memorándum número DAF/137/2023 en el cual se instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE para que implemente las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen que las nuevas altas de bienes ya sea mediante adquisición o donación se incluyan como parte del inventario físico y se actualice y se cuente con documentación soporte del alta y resguardo. (Anexo 1)</i></p> <p>De igual manera con oficio No. 11/290/291/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la</p>		<p>Así como el procedimiento para el alta de bienes muebles (Activo fijo) y el replanteamiento al Programa de Trabajo para el levantamiento físico del inventario.</p> <p>Con Oficio No. DAF/357/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas, se entregó seguimiento en medio electrónico (CD) a las observaciones de la autoría ejecutada por el Despacho de Auditores Externos, en carpeta electrónica denominada "Observación 1 Bienes Muebles", en la cual anexa la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta electrónica de nombre "RESGUARDOS FIRMADOS DAF", en la que anexa 31 resguardos firmados por el Jefe de Recursos Materiales y el responsable de los bienes o usuario de los bienes. • Archivo en formato PDF denominado "NOTA INFORMATIVA. HALLAZGO NO. 1", firmado por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Subdirector de 	


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN:
 06 de diciembre de 2023


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 3 de 3
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE		Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	
	<p>información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-357/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota informativa "Seguimiento al Hallazgo No. 1". • Carpeta electrónica con 31 resguardos en formato PDF. <p>Así como la siguiente respuesta:</p> <p><i>Se anexa nota informativa "Seguimiento al hallazgo No. 1", así también, se adjunta los resguardos firmados del personal que verificó los bienes bajo su responsabilidad. Actualmente se continua con las actividades establecidas en el programa de trabajo</i></p>	<p>Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la recomendación preventiva en virtud del informe emitido por los oficios No. No. DAF-283/2023 y No. DAF/357/2023, toda vez que contiene la justificación a la Observación 1, es importante que se <u>contemple incluir en el Manual de Políticas y Procedimientos de la DAF, el procedimiento para el alta de bienes muebles (Activo Fijo) y dar continuidad al replanteamiento del programa de trabajo elaborado por el INAOE.</u></p>	




L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN:
06 de diciembre de 2023





Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 		DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO		No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 15% Estado: NO SOLVENTADA Página 1 de 4	
AL INICIO DEL TRIMESTRE		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023)			
Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO		
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
<p>ACTIVO REVELACIÓN INADECUADA BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</p> <p>Tal como se mencionan en las Notas de Desglose a los estados financieros relativa a los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso por \$1'994'070,665, no cumplen con lo señalado en el Artículo 49 en su fracción II y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe las bases técnicas relativo a saldos y movimientos de su correcta valuación y su debido registro en el Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de dichos bienes, que pudieran tener efecto en los saldos o movimientos del rubro o alguna gestión para su registro en el Patrimonio Inmobiliario Federal. Siendo 80 bienes inmuebles, como construcciones en proceso. Ya que las Notas presentadas por la Entidad no revelan información adicional relativa a criterios</p>		<p>Con oficio No. 11/290/240/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo en formato PDF denominado "situación jurídica de los inmuebles del INAOE". <p>Así como las siguientes respuestas:</p> <p>RESPUESTA CORRECTIVA 2: <i>Se anexa ficha informativa emitida por el enlace normativo, en el cual se describe las actividades que se están realizando para atender esta observación. (Anexo 2).</i></p>		<p>La evidencia documental presentada por el INAOE NO es suficiente, competente y relevante para solventar la observación correctiva número 2 planteada por el DAE en razón de lo siguiente:</p> <p>El INAOE proporcionó al OIC en formato PDF ficha informativa emitida por el enlace normativo del INAOE, en el que señala lo siguiente:</p> <p><i>"Con relación a la situación legal de los inmuebles (predios) del INAOE se están realizando búsqueda en los Registros Públicos de la Propiedad de los distintos municipios donde se localizan, lo anterior para verificar la inscripción de los mismos, ya que al validar dicha información la misma dará certeza jurídica a la institución y en consecuencia nos permitirá contar con la evidencia que permita acreditar el derecho real sobre los inmuebles.</i></p> <p><i>Las búsquedas de manera concreta se están realizando en los municipios de San Andrés Cholula y Ciudad Serdán ambos del Estado de Puebla y Cananea en el Estado de Sonora. Los datos recaudados y en su caso la documentación oficial que se nos emita al respecto, servirán de sustento para alcanzar la clasificación de los bienes inmuebles (modalidad de adquisición) y para que se</i></p>	


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 02 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 15% Estado: NO SOLVENTADA Página 2 de 4
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN

y principios técnicos que nos permita determinar si cumplen con cada una de ellas.

Recomendaciones Correctivas

Contar con toda la documentación que describa la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del Instituto para determinar su valor y clasificación de todos los bienes y nombrar al Responsable Inmobiliario para que tenga las funciones establecidas en el Art. 31 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Recomendaciones preventivas

Establecer mecanismos para integrar y actualizar los archivos relativos a los bienes inmuebles, determinando su clasificación con base a como fueron obtenidos ya sea donación, construido o comprado a fin de mantener el Registro del Patrimonio Inmobiliario actualizado del Instituto.

RESPUESTA PREVENTIVA 2:

Actualmente el responsable del área jurídica se encuentra implementado medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes, para garantizar la integración y actualización de los archivos relativos a los bienes inmuebles determinando su clasificación con base a cómo fueron obtenidos ya sea donación, construido o comprado a fin de mantener el Registro de Patrimonio Inmobiliario actualizado del Instituto. En este sentido, se ha realizado la búsqueda en los Registros Públicos de la Propiedad de los Municipios de San Andrés Cholula y Ciudad Serdán, ambos en el estado de Puebla, así como, Cananea en el Estado de Sonora.

De igual manera con oficio No. 11/290/291/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.

cuenta con el registro del patrimonio inmobiliario actualizado del Instituto."

Así mismo el INAOE proporcionó al OIC en formato PDF el oficio No. SACH-T.M./DEP.PRED./0292/2023-C, suscrito por el C. Roberto Daniel Galicia Flores Titular del Departamento de Impuesto Predial del Municipio de San Andrés Cholula, dirigido al Director General del INAOE en el que se informa que conforme al artículo 144 del Código Fiscal y Hacendario Municipal de San Andrés Cholula, se exentan los adeudos de impuesto predial de las cuentas U-447942, U-36059, U-43422 y U-698 correspondientes a este Instituto.

En cambio, **no presenta documentación sobre la búsqueda o gestiones realizadas ante los municipios, así como de las respuestas otorgadas por las autoridades municipales.** Se presenta el documento emitido por el municipio de San Andrés Cholula que corresponde a la condonación del impuesto predial a favor del municipio de tres **cuentas prediales U-447942, U-36059, U-43422 y U-698.**




L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 02 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 15% Estado: NO SOLVENTADA	Página 3 de 4	
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
		<p>Con Oficio No. DAF-357/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio No. SACH-T.M./DEP.PRED./0292/2023-C, suscrito por el C. Roberto Daniel Galicia Flores Titular del Departamento de Impuesto Predial del Municipio de San Andrés Cholula. <p>Así como la siguiente respuesta:</p> <p><i>Se anexa oficio número SACH-T.M./DEP.PRED./0292/2023-C dirigido al Director General del INAOE en el que se informa que conforme al artículo 144 del Código Fiscal y Hacendario Municipal de San Andrés Cholula, se exentan los adeudos de impuesto predial de las cuentas U-447942, U-36059, U-43422 y U-698 correspondientes a este Instituto.</i></p> <p>Posteriormente se presentó el <u>día jueves 07 de diciembre de 2023</u> en las oficinas de este Órgano Interno de Control Específico en el INAOE el Lic. Darío Huerta Domínguez Enlace Normativo</p>		<p>Sin embargo, el Lic. Darío Huerta Domínguez Enlace Normativo Institucional del INAOE y la Lic. Sandra García Escobar personal dependiente de dicho Enlace Normativo, SI presentan evidencia documental suficiente, competente y relevante con respecto a 11 (ONCE) inmuebles del INAOE.</p> <p>Con respecto a los bienes inmuebles restantes, el INAOE, NO presentan evidencia documental suficiente, competente y relevante, sobre la situación física, jurídica y administrativa, del patrimonio inmobiliario federal.</p> <p>Por lo que este OICE, solicita que <u>se presente un programa de trabajo con metas específicas, medibles, alcanzables, realistas y con tiempos establecidos, además de responsables designados</u>, con lo que el OICE dará seguimiento a que el INAOE presente avances con evidencia documental sobre la posesión jurídica de los inmuebles del INAOE.</p>	


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 02 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 15% Estado: NO SOLVENTADA Página 4 de 4
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE		Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	
	<p>Institucional del INAOE, para hacer las aclaraciones pertinentes a las observaciones del Auditor Externo, que sean de su competencia entre las que se ubica la Observación No. 2, manifestando que se tiene documentación que describa la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del Instituto.</p> <p>Con respecto a lo anterior el día viernes 08 de diciembre de 2023, se presentó en las oficinas del Órgano Interno de Control Especifico en el INAOE, la Lic. Sandra García Escobar personal dependiente del Enlace Normativo Institucional, con evidencia documental que acredita la situación jurídica de 11 (ONCE) inmuebles a nombre del INAOE, a través de los diversos actos jurídicos, que dan certeza de la propiedad de los inmuebles con los que cuenta el Instituto.</p>		


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 80% Estado: SOLVENTADA Página 1 de 5
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	
ACTIVO REVELACIÓN INADECUADA FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Así también llamamos la atención de la que se menciona en la Nota de Desglose a los estados financieros relativa a los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo por \$ 73'726,991 Anexo 4 y a Corto Plazo por \$ 840,858 Anexo 3, no se tiene integrado, ni revelando información adicional, ya que no coincide contra lo reflejado en la cuenta de Bancos de Fondo de Administración por \$ 69'688,275 Anexo 1, existiendo una diferencia por \$ 4'879,568, la cual tampoco coincide con la información proporcionada por el área de Proyectos, cuyo monto asciende a \$ 64'266,485 Anexo 2, existiendo dicha diferencia por \$ 5'421,790 que puede afectar los movimientos o saldos de la cuentas presentadas. Debido a la diferencia determinada en la cuenta de Fondo de Terceros, ya que no cumple	Con oficio No. 11/290/240/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación. Con Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato Excel (1 archivo) y PDF (3 archivos) la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • 3.0 Conciliación Diferencias Fondos en Admón.(Excel) • 3.1 Conciliación Ctas Fondos Administración. (PDF) • 3.2 Saldos al 31 dic 2022. (PDF) • Memorándum DAF/139/2023 de fecha 22 de agosto de 2023. (PDF) Así como las siguientes respuestas:	La evidencia documental presentada por el INAOE es PARCIALMENTE suficiente, competente y relevante para solventar la observación correctiva número 3 planteada por el DAE en razón de lo siguiente: El INAOE proporcionó al OIC con oficio No. DAF-283/2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas, el seguimiento en medio electrónico (CD) a las observaciones de la autoría ejecutada por el Despacho de Auditores Externos, en carpeta electrónica denominada "Anexo 3", se anexo en formato Excel y PDF la siguiente información: 1) 3.0 Conciliación Diferencias Fondos en Admón.(Excel), 2) 3.1 Conciliación Ctas Fondos Administración. (PDF), 3) 3.2 Saldos al 31 dic 2022. (PDF) y 4) Memorándum DAF/139/2023 de fecha 22 de agosto de 2023. (PDF). La evidencia documental presentada por el INAOE es parcialmente suficiente, competente y relevante para solventar la recomendación correctiva y preventiva No. 3	




L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 6 de 2023



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 80% Estado: SOLVENTADA Página 2 de 5
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	
<p>con lo señalado en el Plan de Cuentas ya que debe ser una cuenta que coincida entre el rubro del Activo y del Pasivo, para reconocerlo contablemente todos los proyectos de investigación que recibe la Institución Artículos 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendaciones Correctivas Justificar y aclarar la procedencia de las diferencias en los registros y presentación de las diferencias en los estados financieros.</p> <p>Recomendaciones preventivas Definir un proceso para llevar a cabo una conciliación entre el Área de Contabilidad y el Área de Contabilidad de Proyectos a efecto de verificar las cifras de manera mensual.</p>	<p>RESPUESTA CORRECTIVA 3: <i>Se adjunta relación actualizada de Proyectos Externos de INAOE con saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$65,361,869.17 (sesenta y cinco millones, trescientos sesenta y un mil. Ochocientos sesenta y nueve pesos 17 / 100 M.N.) y el saldo de la cuenta (1113-14-25 Banorte cuenta 72 1 00081-8 Banorte SPEUA) Concentradora de proyectos externos por \$4,326,405.71 (cuatro millones trescientos veintiséis mil, cuatrocientos cinco pesos 71/100 M.N.), que sumadas dan un importe de \$69,688,274.88 (sesenta y nueve millones, seiscientos ochenta y ocho mil, doscientos setenta y cuatro pesos 88/100 M.N.), el cual coincide con los saldos de acuerdo a estados financieros dictaminados.</i></p> <p><i>Se aclara que los saldos en los estados financieros al 31 de diciembre 2022, de la cuenta "2252 Fondos en Administración a Largo Plazo" son por \$81,820,240.50, y el saldo de la cuenta "2162 Fondo en Administración a Corto Plazo" por \$840,858.29, sumando un total de</i></p>	<p>en virtud de la documentación remitida a este OIC (Conciliaciones de las Diferencias Fondos de Administración y Conciliación de Cuentas Fondos de Administración, saldos al 31 de diciembre y Memorándum No. 139).</p> <p>Este OIC dará seguimiento a la mención que hace el tercer párrafo de su respuesta correctiva 3 que a la letra dice "Cabe hacer mención que con la póliza PD-RM-2304/313, se registró la devolución de la cuenta 111236-9 de Recursos Fiscales a la cuenta 0116521843 del proyecto, un importe de \$13,664,474.18, quedando a la fecha pendiente por devolver a la cuenta 0116521843 del proyecto un importe de \$3,634,755.41.</p> <p>Con lo que este OIC, solita la evidencia documental que demuestre que realizó el traspaso de recursos pendientes por un importe de \$3,634,755.41.</p> <p>Con el Memorándum DAF/139/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 en cual el Director de Administración y Finanzas "... instruye a la</p>	



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 6 de 2023





Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 80% Estado: SOLVENTADA
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
	<p>\$82,661,098.79, saldo que no coincide contra lo reflejado en la cuenta "1116 Depósitos de Fondos de terceros en Garantía y/o Administración" por \$ 65,361,869.17, existiendo una diferencia por \$17,299,229.62 (se adjunta conciliación), dicha diferencia corresponde a los traspasos realizados de la cuenta 0116521843 de Bancomer</p>		<p>Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal del INAOE y Área de Proyectos Externos del INAOE para que, en lo subsecuente, "(...) con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 fracciones I, II y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, implemente las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garantice:</p> <p>1. Definir un proceso para llevar a cabo una conciliación entre el Área de Contabilidad y el Área de Contabilidad de Proyectos a efecto de verificar las cifras de manera mensual.</p> <p>Este OIC verificará dicho proceso.</p>	


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 6 de 2023


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular



 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 80% Estado: SOLVENTADA Página 4 de 5
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE		Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	

	<p><i>a la cuenta 111236-9 de Recursos Fiscales y 209632 de Recursos Propios ambas de Banamex, por concepto de pago por financiamiento de gastos, durante el periodo de revisión de la primera etapa (marzo 2020 a febrero 2021), del proyecto 297324 FORDECYT /2018 denominado "Operación de la Infraestructura del Consorcio Gran Telescopio Milimétrico para Investigación Avanzada en Astronomía y Tecnología Milimétricas, de acuerdo a la siguiente tabla:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>POLIZA</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> <th>CUENTA BANCARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PD-RM-2209/723</td> <td>01/09/2022</td> <td>855,598.00</td> <td>209632</td> </tr> <tr> <td>PD-RM-2209/722</td> <td>01/09/2022</td> <td>589,157.44</td> <td>209632</td> </tr> <tr> <td>PD-RE-2211/779</td> <td>30/11/2022</td> <td>11,228,325.03</td> <td>1112369</td> </tr> <tr> <td>PD-RE-2211/780</td> <td>30/11/2022</td> <td>1,020,007.49</td> <td>1112369</td> </tr> <tr> <td>PD-RE-2211/781</td> <td>30/11/2022</td> <td>1,416,141.66</td> <td>1112369</td> </tr> <tr> <td>PD-RM-2012/234</td> <td>18/12/2020</td> <td>2,190,000.00</td> <td>1112369</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL:</td> <td>17,299,229.62</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Cabe hacer mención que con la póliza PD-RM-2304/313, se registró la devolución de la cuenta 111236-9 de Recursos Fiscales a la cuenta 0116521843 del proyecto, un importe de \$13,664,474.18, quedando a la fecha pendiente</i></p>	POLIZA	FECHA	IMPORTE	CUENTA BANCARIA	PD-RM-2209/723	01/09/2022	855,598.00	209632	PD-RM-2209/722	01/09/2022	589,157.44	209632	PD-RE-2211/779	30/11/2022	11,228,325.03	1112369	PD-RE-2211/780	30/11/2022	1,020,007.49	1112369	PD-RE-2211/781	30/11/2022	1,416,141.66	1112369	PD-RM-2012/234	18/12/2020	2,190,000.00	1112369	TOTAL:		17,299,229.62		
POLIZA	FECHA	IMPORTE	CUENTA BANCARIA																															
PD-RM-2209/723	01/09/2022	855,598.00	209632																															
PD-RM-2209/722	01/09/2022	589,157.44	209632																															
PD-RE-2211/779	30/11/2022	11,228,325.03	1112369																															
PD-RE-2211/780	30/11/2022	1,020,007.49	1112369																															
PD-RE-2211/781	30/11/2022	1,416,141.66	1112369																															
PD-RM-2012/234	18/12/2020	2,190,000.00	1112369																															
TOTAL:		17,299,229.62																																


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 6 de 2023


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 80% Estado: SOLVENTADA
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
	<p><i>por devolver a la cuenta O 116521843 del proyecto un importe de \$3,634,755.44 {ANEXO 3}</i></p> <p>RESPUESTA PREVENTIVA 3: <i>Se anexa memorándum número DAF/139/2023 en el cual se instruye al responsable de proyectos externos y a la Subdirección de Finanzas y Control Presupuesta!, la implementación de medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen una conciliación entre el Área de Contabilidad y el Área de Contabilidad de Proyectos a efecto de verificar las cifras de manera mensual. {ANEXO 3}.</i></p>			





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 6 de 2023



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 04 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA	
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	

<p>OR ADQUISICIONES AUSENCIA DE CONTROL INTERNO</p> <p>De acuerdo al cálculo realizado sobre la verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en la suma de las operaciones reportables de adquisiciones, arrendamientos, y ejercicios efectuados durante el ejercicio de 2022, al amparo del Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público (LAASSP), es superior al 30% establecido en dicho artículo, ya que asciende a \$ 55,802,208, el cual representa el 58.32% del presupuesto de adquisiciones autorizado al Instituto, que ascendió a un monto total de \$ 95,172,736. Siendo 866 contratos que realizó el Instituto relacionados en su Concentrado General.</p> <p>Recomendaciones Correctivas Debe el Instituto presentar nuevamente al COCODI el cálculo correspondiente considerando los recursos propios y fiscales tomando en cuenta la información de la</p>	<p>Con oficio No. 11/290/240/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. SRMSG/131/2023. De fecha 05 de junio de 2023. • Memorándum DAF/140/2023 de fecha 22 de agosto de 2023. <p>Así como las siguientes respuestas:</p> <p>RESPUESTA CORRECTIVA 4: Se adjunta el oficio No. SRMSG/131 /2023, mediante el cual se informó al Órgano Interno</p>	<p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la observación correctiva y preventiva número 4 planteada por el DAE; aun así, la entidad rebasó el porcentaje establecido en el párrafo cuarto del artículo 42 de la LAASSP, en razón de lo siguiente:</p> <p><u>El INAOE proporcionó al OIC con oficio No. DAF-283/2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas</u>, seguimiento en medio electrónico (CD) a las observaciones de la auditoría ejecutada por el Despacho de Auditores Externos, en carpeta electrónica denominada "Anexo 4", se anexo en formato PDF el Oficio No. SRMSG/131/2023 de fecha 05 de junio de 2023 en cual el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE, en el cual hace las siguientes menciones: "Es importante mencionar, que tanto en la Subdirección como en el Departamento de Recursos Materiales se llevaron a cabo todas las acciones de planeación para cumplir con el precepto jurídico anterior; sin embargo,</p>
---	---	---

ELABORÓ:



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 04 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN
<p>Subdirección de Recursos Financieros con respecto al presupuesto modificado para llevar acabo los procedimientos de adjudicación, así como presentarlo en el formato establecido AD-1 que emite la Secretaría de la Función Pública. Así como dar conocimiento al OIC del incumplimiento y para los fines que proceda por alguna falta administrativa de un Servidor Público.</p> <p>Recomendaciones preventivas Para el ejercicio 2023 debe considerarse y privilegiarse dentro de sus procesos la realización de Licitaciones Públicas o, en su caso excepciones bajo el Art. 41 de la LAASSP, las cuales deberán someterse a consideración del Comité de Adquisiciones y estar plenamente justificadas y con ello determinar en forma previa a comportamiento en amparo del Art. 42 de la LAASSP y se cumpla con el porcentaje establecido en dicha Ley y conforme a su presupuesto autorizado llevando a cabo una planeación observando los principios de austeridad.</p>		<p>de Control el incumplimiento del 70-30. (ANEXO 4).</p> <p>RESPUESTA PREVENTIVA 4: <i>Se anexa memorándum número DAF/140/2023 en el cual se instruye al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, la implementación de medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que para que, en ejercicios posteriores, considerar y privilegiar dentro de sus procesos la realización de Licitaciones Públicas o, en su caso excepciones bajo el artículo 41 de la LAASSP, las cuales deberán someterse a consideración del Comité de Adquisiciones y estar plenamente justificadas y con ello determinar en forma previa a comportamiento en amparo del artículo 42 de la LAASSP y se cumpla con el porcentaje establecido en dicha Ley y conforme a su presupuesto autorizado llevando a cabo una planeación observando los principios de austeridad. (ANEXO 4)</i></p>		<p>existieron diversos factores que afectaron su ejecución, (...) Reconocemos nuestra responsabilidad como servidores públicos por haber incumplido con el numeral 1.21 "Departamento de Recursos Materiales" del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, así como en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incurriendo en una falta administrativa no grave contemplada en el artículo 49, fracción I de la citada Ley General, motivo por el cual, solicitamos que nos acepte el presente documento como un informe del estatus de las adquisiciones celebradas durante el ejercicio 2022 para los efectos que considere procedentes, con el conocimiento pleno de estar sujetos a una posible sanción administrativa, lo anterior, con el objeto de actuar con total transparencia, profesionalismo, honradez y responsabilidad, principios a los que estamos obligados todos los servidores públicos."</p> <p>De igual manera se proporcionó al OIC el memorándum No. DAF/140/2023 firmado por el</p>

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 04 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 3 de 6	
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
<p>De igual manera con oficio No. 11/290/291/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-357/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOTA INFORMATIVA. HALLAZGO NO. 4. <p>Así como la siguiente respuesta:</p> <p><i>Se anexa nota informativa "Seguimiento al hallazgo No. 4", en la cual se aclara el porcentaje del 70/30 definitivo correspondiente al ejercicio 2022. Así también, se informa de las acciones realizadas para solventar esta observación.</i></p>		<p>Director de Administración y Finanzas dirigido al subdirector de finanzas en el cual el DAF señala:</p> <p><i>"... le instruyo para que, en lo subsecuente, con fundamento en los artículos 21, 22, 27, 49 fracciones II y IV, 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental de las Notas a los Estados Financieros inciso 6) de las Notas de Gestión Administrativa; Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Capítulo I, Título Segundo, Capítulo II, Título Primero y Capítulo XII; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Sección II-Entorno Jurídico, Consideraciones adicionales a los valores de los activos y de los pasivos inciso b), Reconocimiento posterior circulante de bienes y mercancías de consumo, inciso b) numeral 1; 1 antepenúltimo párrafo, 26, 42, párrafo cuarto, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; 10, 83 y 84 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público; 8, 16 fracción II, 21 fracción I y 29 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 61 tercer párrafo, 50 y 63 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad</i></p>			

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 04 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 4 de 6
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN
				<p><i>Hacendaria; 65, 66 fracciones I y III, 67 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad; así como lo establecido en los numerales 13, 14, 17, 18, 21 y 29 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana; y artículo 3, fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación Vigente, implemente las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen:</i></p> <p><i>Para ejercicios posteriores, considerarse y privilegiarse dentro de sus procesos la realización de Licitaciones Públicas o, en su caso excepciones bajo el artículo 41 de la LAASSP, las cuales deberán someterse a consideración</i></p> <p>Lo anterior, para que se implementen las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen que las nuevas altas de bienes ya sea mediante adquisición o donación se incluyan como parte del inventario físico y se actualice y se cuente con documentación soporte del alta y resguardo.</p> <p>Así como el procedimiento para el alta de bienes muebles (Activo fijo) y el replanteamiento al</p>



ELABORÓ:


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:


 Dra. María Margarita Arguelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 04 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA		Página 5 de 6
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
				<p>Programa de Trabajo para el levantamiento físico del inventario.</p> <p>Con Oficio No. DAF/357/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas, se entregó seguimiento en medio electrónico (CD) a las observaciones de la auditoría ejecutada por el Despacho de Auditores Externos, en carpeta electrónica denominada "Observación 4 Adquisiciones 70.30", en la cual anexa la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo en formato PDF denominado "NOTA INFORMATIVA. HALLAZGO NO. 4", firmado por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. <p>En tal oficio se hacen las aclaraciones a la recomendación correctiva, así como, las acciones realizadas para solventar la observación No. 4.</p>	

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 04 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA	
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
				<p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la recomendación correctiva y preventiva en virtud del informe emitido por los oficios No. No. DAF-283/2023 y No. DAF/357/2023, toda vez que contiene la justificación a la Observación 4, es importante que se continúe privilegiando el procedimiento de Licitación Pública para realizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios requerentes para la operación del INAOE.</p> <p>Derivado de lo señalado en esta cédula, el área de Auditoría del OIC Específico se sujeta a lo establecido en los artículos 3, fracción XXII, 35 y 37 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado el ocho de diciembre de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación, para lo que proceda.</p>	

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 1 de 7
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	

<p>ACTIVO PARTIDAS EN CONCILIACIÓN EFECTIVOS Y EQUIVALENTES</p> <p>Al 31 de diciembre de 2022, se encontró un cheque en conciliación en la cuenta No. 111236-9 de Banamex correspondiente al proveedor Demoliciones y Construcción Miravalle S.A. de C.V. por \$ 330,000 el cual corresponde a un pago realizado, que el Área contable no ha registrado, ya que existe una denuncia al respecto por lo que no se ha registrado, ya que se cree que es un posible fraude al respecto, debido a que no se cuenta con las autorizaciones en el proceso dentro del sistema para su pago correspondiente, y que se reflejó como un presupuesto ejercido por el pago correspondiente.</p> <p>Recomendaciones Correctivas Continuar con el proceso de la denuncia ante el OIC hasta deslindar las responsabilidades correspondientes a fin de recuperar el recurso o la prestación del servicio y proceder en ámbito</p>	<p>Con oficio No. 11/290/240/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ficha informativa emitida por el área jurídica del INAOE, de fecha 28 de agosto de 2023. Memorándum DAF/141/2023, de fecha 22 de agosto de 2023. Minuta de reunión de trabajo de la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración General de Computo, de fecha 07 de junio de 2023. Minuta de reunión de trabajo de la Dirección de Administración y Finanzas y la 	<p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la observación correctiva número 1 planteada por el DAE en razón de lo siguiente:</p> <p><u>El INAOE proporcionó al OIC Oficio No. DAF-283/2023 del Director de Administración y Finanzas del INAOE los avances a la auditoría externa con la siguiente evidencia documental:</u></p> <p>a) Ficha informativa emitida por el Asesor jurídico Lic. Juan Manuel, en el cual hace mención de lo siguiente:</p> <p><i>"En días pasados ha acudido en diversas días y horas a la Fiscalía General de la Republica a darle seguimiento debido a la CDI que se está integrando en contra de las personas consideradas como probables responsables, y a que por platicas sostenidas con el Fiscal y con la Delegada de la propia Fiscalía, se estaba en espera del Dictamen en Informática, que debía de rendir el Perito correspondiente, mismo que</i></p>
--	--	---

ELABORÓ:



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
<p>penal y el registro correspondiente del pago conforme se determine en la investigación.</p> <p>Recomendaciones preventivas Establecer mecanismos o procesos en el seguimiento del servicio, provisión, suficiencia, liberación de la prestación del servicio ya sea mediante el sistema o en forma documental mediante formatos y/u oficios correspondientes que den certeza en el otorgamiento y aceptación del servicio por parte del proveedor, área requirente, presupuesto y financiero-contable.</p>	<p>Administración General de Computo, de fecha 07 de agosto de 2023.</p> <p>Así como las siguientes respuestas:</p> <p>RESPUESTA CORRECTIVA 5: <i>Se anexa ficha informativa emitida por el área jurídica del INAOE, en la cual explica el avance de la carpeta de investigación que se sigue en contra de quien resulte responsable para su debida judicialización y obtención de la cantidad observada (ANEXO 5)</i></p> <p>RESPUESTA PREVENTIVA 5: <i>Se anexa memorándum número DAF/1 41 /2023 en el cual se instruye a los responsables de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como a la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal del INAOE, la implementación de medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que den el seguimiento del servicio, provisión, suficiencia, liberación de la prestación del servicio ya sea mediante el sistema o en forma documental</i></p>		<p><i>se trasladó a las Instalaciones del INAOE, para verificar el sistema que se utilizó el modos operandi que utilizaron la o las personas que perpetraron el presunto Fraude en contra del instituto, por lo que me indico la propia Delegada iba a solicitar le proporcionaran a la brevedad posible el dictamen para tener elementos que permitan citar a declarar a los probables responsables."</i></p> <p>"De la visita del día viernes 25 y hoy lunes 28 de agosto de 2023, se obtuvo la información de que la directora de Servicios periciales de la Fiscalía General de la Republica, le solicito al Perito la entrega de su Dictamen en informática, de donde se desprende que presuncionalmente (sic) se tiene registro de las personas que pudieron perpetrar el fraude, solo que el Fiscal comenta que para robustecer la investigación hasta ahora realizada, necesita citar a declarar como testigos a las personas que intervinieron en el pago de los \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos cero centavos moneda nacional) y una vez desahogadas dichas</p>	

ELABORÓ:



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 3 de 7
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
	<p><i>mediante formatos y/o oficios correspondientes que den certeza en el otorgamiento y aceptación del servicio por parte del proveedor, área requirente, presupuesto y financiero-contable.</i></p> <p><i>Asimismo, se anexan al presente las minutas de reunión llevada a cabo por el Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas en turno, junto con los responsables de la Administración General de Cómputo (AGC), el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Subdirector de Recursos Humanos, entre otros, con los cuales, después de un análisis a los procesos en los que intervienen cada área, se hicieron las propuestas de adecuaciones al Sistema Integral de Administración (SIA) con los cuales se establecen mejoras y medidas preventivas en los procesos administrativos.</i></p> <p>De igual manera con oficio No. 11/290/291/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la</p>		<p>declaraciones determinar el ejercicio de la acción penal en su contra, previo agotamiento de los mecanismos de solución alterna de conflictos en materia penal (conciliación)."</p> <p>b) El Director de Administración y Finanzas, emite Memorándum DAF/141/2023, de fecha 22 de agosto de 2023 de asunto: INSTRUCCIÓN DERIVADA DE AUDITORÍA EXTERNA AL EJERCICIO FISCAL 2022, del cual se desprende la siguiente información:</p> <p><i>"Derivado de lo anterior, les instruyo para que, en lo subsecuente, con fundamento en los artículos 35, 42 y 49 fracciones II y IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Capítulo VI y XIV; 32 de la Ley General de Bienes Nacionales; Principales Reglas de Valoración del Patrimonio V-Valor Inicial y Posterior del Activo y Hacienda Pública/Patrimonio No Circulante; Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio B-Reglas Específicas de registro y</i></p>	

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023


REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA
		Página 4 de 7	
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE		Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	
	<p>información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-357/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minuta de reunión de trabajo de la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración General de Computo, de fecha 07 de junio de 2023. • Minuta de reunión de trabajo de la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración General de Computo, de fecha 07 de agosto de 2023. <p>Así como la siguiente respuesta:</p> <p><i>Se continúan las gestiones de la demanda interpuesta ante la Fiscalía General de la</i></p>	<p><i>Valoración del Activo 2-Obras Públicas; 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, implemente las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen:</i></p> <p><i>1. Establecer mecanismos o procesos del seguimiento del servicio, provisión, suficiencia, liberación de la prestación del servicio ya sea mediante el sistema o en forma documental mediante formatos y/o oficios correspondientes que den certeza en el otorgamiento y aceptación del servicio por parte del proveedor, área requirente, presupuesto y financiero-contable.</i></p> <p>c) Minutas de reunión DAF-AGC 07 de junio 2023 y AGC-DAF 7 de agosto 2023, llevadas a cabo por el Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas en turno junto con los responsables de la Administración General de Cómputo (AGC), se hicieron propuestas de adecuaciones al Sistema</p>	

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023


REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 5 de 7		
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
		<i>República en contra de las personas consideradas como probablemente responsables, así mismo se encuentra en espera del dictamen en informática en proceso por los peritos expertos en la materia. Actualmente junto con la AGC, se continúan los trabajos de adecuación al sistema SIA, con lo cual se pretende delimitar responsabilidades y prevenir cualquier situación que ponga en riesgo la veracidad de las operaciones realizadas.</i>		Integral de Administración (SIA) para establecer mejoras y medidas preventivas en los procesos administrativos. <u>Con Oficio No. DAF/357/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas, se entregó seguimiento en medio electrónico (CD) a las observaciones de la autoría ejecutada por el Despacho de Auditores Externos, en carpeta electrónica denominada "Observación 5 Partida en conciliación", en la cual anexa la siguiente información:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Minuta de reunión de trabajo de la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración General de Computo, de fecha 07 de junio de 2023. • Minuta de reunión de trabajo de la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración General de Computo, de fecha 07 de agosto de 2023. 	

ELABORÓ:


L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:


Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 6 de 7	
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
				<p>Siendo la misma evidencia documental que anexó en su Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, esto debido a que el proceso se encuentra en término de avance por parte de la Fiscalía General de la República, sin que tenga injerencia en el avance de la investigación el INAOE, para dar respuesta inmediata a la observación hecha por el auditor externo.</p> <p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la recomendación preventiva en virtud del informe emitido por los oficios No. No. DAF-283/2023 y No. DAF/357/2023, toda vez que contiene la justificación a la Observación 5, es importante que se dé seguimiento a los avances documentales que se obtengan de la carpeta de investigación por parte de la Fiscalía General de la República y se remita copia oportunamente a este OIC.</p> <p>Derivado de lo señalado en esta cédula, el área de Auditoría del OIC Específico se sujeta a lo</p>	



ELABORÓ:


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 05 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 7 de 7		
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
				establecido en los artículos 3, fracción XXII, 35 y 37 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado el ocho de diciembre de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación, para lo que proceda.	

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 06 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA
		Página 1 de 5	
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	

<p>ACTIVO REGISTROS EN PROCESO DE DEPURACIÓN ALMACENES</p> <p>Como parte de la revisión de las existencias en el Almacén de consumo se nos proporcionó por parte del área de Recursos Materiales el inventario de los bienes de consumo con un total de bienes de 113,749 y una relación con saldos al 31 de diciembre de 2022 por \$ 762,275 de materiales obsoletos y de lento movimiento, siendo un total de artículos de 22,375 los cuales deben de registrarse en la cuenta de Estimación por deterioro de Activos circulantes, ya que las diferentes áreas del INAOE ya no solicitan dichos materiales, y así también llevar a cabo la baja y desincorporación de dichos bienes de consumo del almacén físicamente y en su sistema de registro.</p> <p>Recomendaciones Correctivas Realizar el registro de los materiales obsoletos y proceder a través de su normatividad a dar de baja los bienes tanto físicamente como del sistema.</p>	<p>Con oficio No. 11/290/240/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum SRMSG-202-2023 de fecha 09 de junio de 2023. • Memorándum DAF/135/2023 de fecha 21 de agosto de 2023 • Memorándum DAF/142/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 • Nota informativa "Hallazgo No.6 Materiales obsoletos y de lento movimiento" • Requerimientos internos de almacén <p>Así como las siguientes respuestas:</p>	<p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la observación correctiva número 6 planteada por el DAE en razón de lo siguiente:</p> <p>El INAOE proporcionó al OIC con oficio No. DAF-283/2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas, respuesta en medio electrónico (CD) al seguimiento a las observaciones de la auditoría ejecutada por el Despacho de Auditores Externos, en carpeta electrónica denominada "Anexo 6". Se anexó en formato PDF el Memorándum SRMSG/202/2023 dirigido al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y a la Encargada del Almacén General, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual les solicita realicen las acciones correspondientes para dar de baja los bienes tanto físicamente como en el sistema y evitar la adquisición de inventarios que excedan los consumos de materiales y provoquen la inflación en el Almacén General.</p>
--	---	---


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023


 Dra. María Margarita Arguelles Gómez
 Titular

 		ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA		DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		CÉDULA DE SEGUIMIENTO		Número de Auditoría:	01/2023	No. Seguimiento:	10/2023
AL INICIO DEL TRIMESTRE		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023)		Número de Observación:		Saldo por Aclarar:	
Aclarado: 0.00 MP		Recuperado: 0.00 M.P.		06		N/A	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Instancia Fiscalizadora:		Saldo por Recuperar:	
				DAE		N/A	
Área Auditada: Dirección General del INAOE		Clave Ente: 11290		Monto por aclarar:		Avance:	
				N/A		100%	
		Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO		Monto por recuperar:		Estado:	
				N/A		SOLVENTADA	
		Página 2 de 5					
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN					
<p>Recomendaciones preventivas</p> <p>Establecer un procedimiento para que de manera trimestral se informe a contabilidad de las variaciones que se tengan en el almacén por este tipo de material y se establezca un mecanismo para tener mayor comunicación de ambas áreas.</p> <p>Lo anterior servirá de base para la mejor toma de decisiones en cuanto a su enajenación, transferencia o destrucción, donación, desincorporación y evitar en lo posible la adquisición de inventarios que excedan los consumos de materiales e incluso recuperar áreas de almacenamiento.</p>	<p>RESPUESTA CORRECTIVA 1:</p> <p><i>Se anexa el memorándum No. SRMSG/202/2023, mediante el cual se instruye al Departamento de Recursos Materiales y al personal del Almacén General, a dar de baja los bienes obsoletos y de lento movimiento y evitar la adquisición de inventarios que excedan los consumos de materiales y provoquen la inflación en el Almacén. Así también, se anexa el memorándum No. DAF/135/2023, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas, pone estos bienes a disposición del Instituto. Se anexa una nota informativa y las salidas del Almacén General, como evidencia documental de las acciones realizadas para solventar esta observación. (ANEXO 6).</i></p> <p>RESPUESTA PREVENTIVA 1:</p> <p><i>Se anexa memorándum número DAF/142/2023 en el cual se instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la implementación de medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen de manera trimestral se informe a</i></p>	<p>Con Memorándum DAF/135/2023 el Director de Administración y Finanzas comunicó a la Dirección General, Directores de área, Coordinadores, Titular del Órgano Interno de Control, Subdirectores (as) y Jefes (as) de Departamento, que en el Almacén General había existencia de artículos de papelería y oficina de nulo o lento movimiento por lo que, con la finalidad de depurar los registros contables y la existencia física de los bienes de consumo que por esa razón se han deteriorado, ponía a su disposición la lista de tales artículos para que fueran solicitados al Almacén General:</p> 					


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023




 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 06 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 3 de 5
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	
	<p>contabilidad de las variaciones que se tengan en el almacén por concepto de materiales obsoletos y de lento movimiento y se establezca un mecanismo para tener mayor comunicación entre ambas áreas, asimismo, definir un procedimiento actualizado para el levantamiento de inventario físico su valuación, la conciliación con los registros contables, así como definir el proceso para materiales que falten o sobren contra existencia físicas y autorizaciones de los ajustes por parte de los servidores públicos responsables. (ANEXO 6)</p> <p>De igual manera con oficio No. 11/290/291/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-357/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en</p>	<p>De igual forma, con Memorandum DAF/142/2023 el Director de Administración y Finanzas en el INAOE, instruye al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales que implemente las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Establecer un procedimiento para que de manera trimestral se informe a contabilidad de las variaciones que se tengan en el almacén por concepto de materiales obsoletos y de lento movimiento y se establezca un mecanismo para tener mayor comunicación entre ambas áreas." 2. "Definir un procedimiento actualizado para el levantamiento de inventario físico su valuación, la conciliación con los registros contables, así como definir el proceso para materiales que falten o sobren contra existencia físicas y autorizaciones de los ajustes por parte de los servidores públicos responsables." 	


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023




 Dra. María Margarita Arguelles Gómez
 Titular

 		DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO		Número de Auditoría: 01/2023	No. Seguimiento: 10/2023
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
		<p>archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salidas de almacén correspondientes artículos de papelería y oficina. <p>Así como la siguiente respuesta:</p> <p><i>Se adjuntan las salidas de números: RI-ALG-23/523, RI-ALG-23/520, RI-ALG-23/522, con las cuales se da salida del almacén de materiales que aún son de utilidad para las áreas solicitantes, cabe mencionar que está pendiente realizar el ajuste de consumibles de tóner, y una vez que se cuente con su respectivo dictamen de obsolescencia, se procederá con el registro contable precedente.</i></p>		<p>Al respecto la NOTA INFORMATIVA No. 6, suscrita por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, informan que han realizado diversas acciones para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, como por ejemplo el documento Anexo "Requerimiento Interno Entregado y Concluido" por parte del Almacén General a las Áreas solicitantes en donde entregó material del denominado obsoleto o de lento movimiento; teniendo un avance del 55% de dichos bienes, considerando tener concluido para el mes de septiembre el total de la depuración a reserva de que la Administración General de Computo determine el dictamen técnico con respecto al material de computo.</p> <p>Con Oficio No. DAF/357/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas, se entregó en medio electrónico (CD) respuesta al seguimiento a las observaciones de la autoría ejecutada por el Despacho de Auditores Externos, en carpeta electrónica denominada "Observación 6</p>	


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 06 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 5 de 5	
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
				Almacén Obsoletos", en la cual anexa la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Archivo en formato PDF denominado "SALIDAS DE ALMACÉN CORRESPONDIENTES. ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA" <p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la recomendación preventiva en virtud del informe emitido por los oficios No. No. DAF-283/2023 y No. DAF/357/2023, toda vez que contiene la justificación a la Observación 6, es importante que se contemple <u>la elaboración de un Manual de Baja de materiales obsoletos o de lento movimiento en el Almacén General</u> para integrar y describir los mecanismos que el DAF indicó a las áreas señaladas.</p>	





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular



 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 07 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA
		Página 1 de 4	
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE		Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	

<p>ACTIVO PRESENTACIÓN INCORRECTA DE LA INFORMACIÓN (SALDOS) ALMACENES</p> <p>Como parte de los procedimientos y obligación del Instituto de la toma del inventario físico de los almacenes y en la información proporcionada del Inventario valuado y el resultado del mismo existe un faltante por \$273,818 de materiales de consumo siendo 77,658 bienes, existiendo dicha diferencia proveniente del ejercicio 2019 en virtud de que no se tuvo inventario físico, además de existir una denuncia interpuesta ante el OIC, a fin de deslindar responsabilidades, sin que a la fecha no se haya ajustado el inventario, corregido a fin de tener cifras y saldos de los almacenes reales tanto en la contabilidad como en el sistema y deslindado responsabilidades.</p> <p>Recomendaciones Correctivas Realizar el registro del faltante del inventario del Almacén contra una cuenta de valores</p>	<p>Con oficio No. 11/290/240/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF y Subcarpeta denominada "Anexos Memorándum No. SRMSG-263-2023" la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subcarpeta con Anexos al Memorándum SRMGG-263-2023, con el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo I ➤ Anexo II ➤ Anexo II ➤ Anexo IV ➤ Anexo V ➤ Anexo VI 	<p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la observación correctiva número 7 planteada por el DAE en razón de lo siguiente:</p> <p>El INAOE proporcionó al OIC con oficio No. DAF-283/2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas, en medio electrónico (CD) respuesta al seguimiento a las observaciones de la autoría ejecutada por el Despacho de Auditores Externos, en carpeta electrónica denominada "Anexo 7", se anexo en formato PDF el Memorándum SRMSG/263/2023 dirigido al Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Administración y Finanzas, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. En él, hace de conocimiento que la diferencia proviene del ejercicio 2019 y de la cual se interpuso una denuncia ante el OIC en el INAOE. Después de realizadas las investigaciones correspondientes, la Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del OIC en el INAOE, emitió el</p>
---	--	---


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 07 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN
<p>diversos, en espera de la resolución de la denuncia por parte del OIC y corregir el sistema de control de las existencias del almacén para que se presente el saldo correcto del almacén.</p> <p>Recomendaciones preventivas Definir un procedimiento actualizado para el levantamiento del inventario físico su valuación, la conciliación con los registros contables, así como definir el proceso para materiales que falten o sobren contra las existencias físicas y autorizaciones de los ajustes por parte de los servidores públicos responsables.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo Oficio 11-290-AQDI-069-2023 ➤ Anexo Resumen y Salidas de Ajuste <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum DAF/142/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 • Memorándum No. SRMSG/200/2023 de fecha 08 de junio de 2023 • Memorándum No. SRMSG/263/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 • Póliza contable PD-RI-2308.49 DIF. SALDO ALMACÉN <p>Así como las siguientes respuestas:</p> <p>RESPUESTA CORRECTIVA 7: <i>Se anexa el memorándum No. SRMSG/200/2023, mediante el cual se instruye al Departamento de Recursos Materiales y al personal del Almacén General, a realizar las salidas de los bienes por concepto de ajuste por materiales faltantes. Así también, se anexa el memorándum No. SRMSG/263/2023 mediante el cual se informó al Director de Administración y Finanzas, de las acciones realizadas para la</i></p>		<p>oficio No. 11/290/AQDI/069/2023 de fecha 05 de junio de 2023, notificando la conclusión de la investigación de la denuncia presentada por los faltantes en el almacén y determinando mediante Acuerdo, el Archivo de la investigación por Falta de Elementos.</p> <p>Con Memorándum SRMSG/200/2023 de fecha 08 de junio de 2023 el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, instruyó al personal del Almacén General para que realizara las salidas de aquellos bienes con el concepto de ajuste por materiales faltantes, a fin de tener saldos reales físicamente y en el sistema de almacén.</p> <p>Para concluir con el ajuste correspondiente a los saldos físicos y en el sistema de almacén, se realiza por parte del Área de Contabilidad el registro contable en la póliza PD-RI-2308/49 por un importe de \$281,033.05 (Doscientos Ochenta y Un Mil Treinta y Tres Pesos 05/100 M.N.) ", bajo el concepto:</p>


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023


 Dra. María Margarita Arguëlles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 07 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 3 de 4	
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
		<p>atención de la observación, y se solicitó que el área de contabilidad realizará el ajuste correspondiente. Se adjuntan los anexos del memorándum No. SRMSG/263/2023.</p> <p>Así mismo, se anexa la póliza número PD-RI-2308/49 en la cual se realizan los registros contables con los cuales se corrige la diferencia del presente hallazgo. (ANEXO 7)</p> <p>RESPUESTA PREVENTIVA 7: Se anexa memorándum número DAF/142/2023 en el cual se instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la implementación de medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen de manera trimestral se informe a contabilidad de las variaciones que se tengan en el almacén por concepto de materiales obsoletos y de lento movimiento y se establezca un mecanismo para tener mayor comunicación entre ambas áreas, asimismo, definir un procedimiento actualizado para el levantamiento de inventario físico su valuación,</p>		<p>"REGISTRO DE AJUSTE AL ALMACEN GENERAL EN LOS DIFERENTES SUB-ALMACENES, POR \$273,818.23 REPORTADOS EN INVENTARIO/2021 DE ACUERDO A MEMORANDUM SRMSG/263/2023 Y OFICIO OIC 11/290/AQDI/069/2023 EN EL QUE AUTORIZA ESTA BAJA Y CARGO AL GASTO, SIN RESPONSABILIDAD P/FUNC., REGISTRO REALIZADO SEGÚN A LA INSTRUCCION RECIBIDA POR \$ 281,033.05 EN MEMO."</p> <p>De igual forma, con Memorándum DAF/142/2023 el Director de Administración y Finanzas en el INAOE, instruyó al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales que implemente las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Establecer un procedimiento para que de manera trimestral se informe a contabilidad de las variaciones que se tengan en el almacén por concepto de materiales obsoletos y de lento movimiento y se establezca un mecanismo para tener mayor comunicación entre ambas áreas." 	





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 07 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 4 de 4	
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
		<i>la conciliación con los registros contables, así como definir el proceso para materiales que falten o sobren contra existencia físicas y autorizaciones de los ajustes por parte de los servidores públicos responsables. (ANEXO 6)</i>		2. "Definir un procedimiento actualizado para el levantamiento de inventario físico su valuación, la conciliación con los registros contables, así como definir el proceso para materiales que falten o sobren contra existencia físicas y autorizaciones de los ajustes por parte de los servidores públicos responsables." La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la recomendación preventiva en virtud del informe emitido por el oficio No. DAF-283/2023 toda vez que contiene la justificación a la Observación 7, este OIC dará seguimiento a que se implementen los mecanismos técnicos y administrativos para evitar en lo subsecuente variaciones en el inventario físicamente contra el registrado en el Almacén General y el Área de Contabilidad. Este OIC Especifico revisará con detenimiento los procedimientos solicitados por el DAF.	



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría


FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA		DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO					
		CÉDULA DE SEGUIMIENTO		Número de Auditoría: 01/2023	Número de Observación: 08	Instancia Fiscalizadora: DAE	Monto por aclarar: N/A	Monto por recuperar: N/A	No. Seguimiento: 10/2023	Saldo por Aclarar: N/A	Saldo por Recuperar: N/A
AL INICIO DEL TRIMESTRE				EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023)				Página 1 de 5			
Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.				Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP							
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica				Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290					
Área Auditada: Dirección General del INAOE						Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO					
OBSERVACIÓN				ACCIONES REALIZADAS				CONCLUSIÓN			
<p>ACTIVO AUSENCIA DE CONTROL INTERNO DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</p> <p>Al 31 de diciembre de 2022 el Instituto presenta un saldo en la cuenta de Anticipo a Proveedores por \$20,424,349 de los cuales se tiene un saldo por \$8,231,383 anexo I con una antigüedad mayor a un año, por lo que debe llevarse a cabo una depuración de la cuenta, en forma conjunta entre el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área que requirió el servicio o bien, así como verificar ya que existen anticipos por \$3,318,756 anexo II que corresponden a pagos en moneda extranjera por lo que deben actualizarse al tipo de cambio del cierre de 2022 a fin de cuantificarse en términos monetarios confiables conforme al postulado básico.</p> <p>Recomendaciones Correctivas Efectuar la depuración de la cuenta de Anticipo a Proveedores recabando la documentación original y solicitando al Área de Recursos Materiales y en su caso al Área que solicitó el</p>				<p>Con oficio No. 11/290/240/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anticipo a Proveedores Ene-Jul 2023 • Memorándum DAF/143/2023 de fecha 22 de agosto de 2023. <p>Así como las siguientes respuestas:</p> <p>RESPUESTA CORRECTIVA 8: <i>La depuración de la cuenta "1131-1 1 Anticipo a Proveedores" se realiza en base a un programa de trabajo con plazo al 31 de diciembre del 2023, el cual lleva un avance en su depuración al 31 de</i></p>				<p>La evidencia documental presentada por el INAOE NO es suficiente, competente y relevante para solventar la observación correctiva número 8 planteada por el DAE en razón de lo siguiente:</p> <p>El INAOE proporcionó al OIC en formato PDF el Memorándum DAF/143/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 en que a la letra dice: "Derivado de lo anterior, le instruyo para que, en lo subsecuente, (...) implemente las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir un mecanismo de comunicación entre las áreas que solicitan anticipo, compras, tesorería y contabilidad presupuesto para establecer un procedimiento para el seguimiento de aquellos anticipos que realice el Instituto con la finalidad que queden terminados o recibidos durante el ejercicio y en su caso que exceda su debida justificación." <p>Así mismo el INAOE proporcionó al OIC en formato PDF, 2 (dos) reportes de Auxiliares de</p> 			

ELABORÓ:


L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:


Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 08 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 35% Estado: NO SOLVENTADA Página 2 de 5
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN
<p>bien o servicio el status de dichas adquisiciones o servicio para su aplicación.</p> <p>Realizar la actualización de aquellos anticipos realizados en moneda extranjera al tipo de cambio al cierre del ejercicio.</p> <p>Recomendaciones preventivas Definir un mecanismo de comunicación entre las Áreas que solicitan el anticipo, compras, Tesorería y Contabilidad Presupuesto para establecer un procedimiento para el seguimiento de aquellos anticipos que realice el Instituto con la finalidad que queden terminados o recibidos durante el ejercicio y en su caso que exceda su debida justificación.</p>		<p><i>julio del 31.8%, bajando el saldo del 20,424,349 a un saldo de 13,915,604.00, saldo con el cual se seguirán realizando trabajos de depuración. Se anexa al presente auxiliar contable de la cuenta "1131 Anticipo a proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios" en la que se refleja el saldo mencionado, asimismo, dado el volumen de información, se pone a disposición de este Ente Fiscalizador la documentación contable enlistada. (ANEXO 8)</i></p> <p><i>Con respecto a la actualización de los anticipos a proveedores realizados en moneda extranjera, me permito informar que de acuerdo al postulado básico de "Valuación" emitido por el CONAC a la letra dice:</i></p> <p>"9) VALUACIÓN <i>Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.</i></p> <p><i>Explicación del Postulado Básico</i></p>		<p>Mayor correspondientes al ejercicio 2023 del periodo de Enero a Julio de 2023 y el segundo del periodo de Enero a Septiembre de 2023, en los cuales se muestra un avance en la depuración de la cuenta cuenta <u>1131-11 Anticipo a Proveedores</u>, sin embargo el avance es poco sustancial representando el 35% en comparación del saldo total del que está integrado la cuenta.</p> <p>La evidencia documental presentada por el INAOE NO es suficiente, competente y relevante para solventar la recomendación preventiva en virtud del informe emitido por los oficios No. No. DAF-283/2023 y No. DAF/357/2023, toda vez que hacen mención de que se continúa depurando la cuenta.</p> <p>Toda vez que el INAOE NO presenta un avance documental, ya que los últimos reportes de Auxiliares de Mayor son del periodo de Enero a Septiembre de 2023, al mes Noviembre no se presentó avance alguno.</p> <p>Por lo que este OIC Especifico, dará seguimiento a la presentación de avances con</p>


ELABORÓ:

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría


FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 08 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 35% Estado: NO SOLVENTADA Página 3 de 5
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	
	<p>a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;</p> <p>b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC."</p> <p>Derivado de lo anterior, este postulado no obliga al Instituto a actualizar los costos de materiales, bienes o servicios que se adquieren en el extranjero y que hayan sido pagado en moneda extranjera, por lo tanto, el costo histórico puede no actualizarse, sin que esto implique una falta a la LGCG.</p> <p>RESPUESTA PREVENTIVA 8: Se anexa memorándum número DAF/143/2023 en el cual se instruye a la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal, la implementación de medidas y acciones</p>	<p>evidencia documental de la depuración de la cuenta de 1131-11 Anticipo a Proveedores que la entidad lleve a cabo.</p>	

ELABORÓ:


 L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:


 Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 08 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 35% Estado: NO SOLVENTADA Página 4 de 5
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE		Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	
	<p><i>pertinentes, competentes y suficientes que garanticen la comunicación entre las áreas que solicitan anticipo, compras, tesorería, presupuesto y contabilidad para establecer un procedimiento para el seguimiento de aquellos anticipos que realice el Instituto con la finalidad que queden terminados o recibidos durante el ejercicio y en su caso que exceda su debida justificación. (ANEXO 8)</i></p> <p>De igual manera con oficio No. 11/290/291/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-357/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información:</p>		



ELABORÓ:

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:

Dra. María Margarita Arguëlles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 08 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 35% Estado: NO SOLVENTADA Página 5 de 5
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE		Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar Mayor Ene-Sept 2023 Anticipo a Proveedores. <p>Así como la siguiente respuesta:</p> <p><i>Se anexa al presente el auxiliar de mayor de la cuenta contable " 1131 Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios", en la que se puede apreciar un saldo inicial al 31 de enero de 2023 de \$20' 424,348.52, que comparado con el saldo final al 30 de septiembre de 2023 por un importe de \$13,551,071.71, representa una disminución del saldo por una cantidad de \$6,873,276.81. Actualmente se continua con la depuración del saldo de esta cuenta contable.</i></p> <p><i>Considerando el volumen de la información generada con estos registros, se pone a su disposición de este Órgano Interno de Control, toda la documentación comprobatoria generada a la fecha para la depuración de este saldo.</i></p>		



ELABORÓ:

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:

Dra. María Margarita Arguelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 09 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 1 de 6
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.	EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE		Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	

EGRESOS INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES Como resultado de la celebración de un Convenio General de Colaboración Académica Científica y Tecnológica entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) y Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA) y en específico el Convenio 001/2021, no corresponde a los servicios que le está prestando ya que corresponden a Servicio de Vigilancia cuyo monto ejercido fue de \$1,838,524, Servicio de limpieza por \$7,525,385, Arrendamiento de bienes muebles (cómputo) por \$1,045,677, Arrendamiento de vehículos por \$1,469,070 y combustibles por \$373,683 que consisten en proporcionar personal y rentar equipo de cómputo que no cuenta como proyecto aprobado por el área de Tecnologías de la Información, en la que COMIMSA, no tiene experiencia, ni es su especialidad y tampoco cuenta con las autorizaciones correspondientes	Con oficio No. 11/290/240/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación. Con Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Específico 001-2021 proyecto 7781 • Convenio Específico 002-2021 proyecto 7783 • Convenio Específico 003-2021 proyecto 7784 • Convenio General de Colaboración Académica • Memorándum DAF/144/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 Así como las siguientes respuestas:	La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la observación correctiva número 9 planteada por el DAE en razón de lo siguiente: El INAOE proporcionó al OIC con oficio No. DAF-283/2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas, dando respuesta a la observación correctiva señalando que "Corporación Mexicana de investigación en materiales, S.A. de C.V., es una entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; constituida como una sociedad mercantil de participación estatal mayoritaria y Entidad de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida como Sociedad
--	--	---

ELABORÓ:



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 09 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA	Página 2 de 6	
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
<p>por lo que el servicio es una simulación de un convenio entre entidades del sector público y no debió celebrarse el contrato con base al Art. 1 de la LAASSP, sino sujetarse al ordenamiento de la Ley de Adquisiciones y realizar el procedimiento de una Licitación Pública.</p> <p>Recomendaciones Correctivas Modificar, Cancelar o Justificar el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnología y apegarse a las diversas disposiciones de carácter federal para su cabal cumplimiento.</p> <p>Definir el OIC la posible omisión e incumplimiento del Servidor Público que no acato las disposiciones y simuló el convenio correspondiente.</p> <p>Recomendaciones preventivas Definir y establecer mecanismos que permitan a través de Formatos, Comités, Informes, Procesos para el ejercicio del gasto público federal con los criterios de legalidad,</p>		<p>RESPUESTA CORRECTIVA 9: <i>Corporación Mexicana de investigación en materiales, S.A. de C.V., es una entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; constituida como una sociedad mercantil de participación estatal mayoritaria y Entidad de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, según Escritura Pública número 33,992, de fecha 13 de diciembre de 1991, pasada ante la fe del Notario Público número 151 en ejercicio en la Ciudad de México, Licenciado Cecilio González Márquez, la cual, se encuentra inscrita en el registro público de comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 159,709, de fecha 25 de junio de 1992. Que dentro de sus objetivos contempla</i></p>		<p><i>Anónima de Capital Variable, según Escritura Pública número 33,992, de fecha 13 de diciembre de 1991, pasada ante la fe del Notario Público número 151 en ejercicio en la Ciudad de México, Licenciado Cecilio González Márquez, la cual, se encuentra inscrita en el registro público de comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 159,709, de fecha 25 de junio de 1992.”</i></p> <p><i>“Así mismo, en el convenio se señala en el apartado 111.1 de las DECLARACIONES, que el presente Convenio General de Colaboración, así como los convenios específicos de colaboración que del mismo deriven, se rigen por el derecho común y el código civil federal en congruencia con lo establecido por el antepenúltimo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, toda vez que, el INAOE y COMIMSA son Entidades de la Administración Pública Federal.”</i></p>	

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Arguelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 09 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA	
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP	
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO		
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
honestidad, eficiencia, economía, control y rendición de cuentas.		<i>las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, ingeniería de proyectos, de manufactura, de materiales y ambiental, entre otras; estudios estratégicos, certificaciones de calidad, la capacitación de los recursos humanos y procesamiento de información en todos los niveles requeridos por la industria, así como los servicios especializados de laboratorio ambiental y materiales.</i> <i>El 01 de marzo de 2021, se firmo</i> <i>Así mismo, en el convenio</i> <i>El 1 de julio de 2021, se firmó</i> <i>Considerado lo señalado en el ante penúltimo.....</i> <i>Considerando lo anteriormente expuesto, queda claramente demostrado que el Instituto, en ningún momento pretendió simular un convenio entre entidades, mucho menos incurrir en incumplimiento deliberado de los ordenamientos jurídicos.</i>		Derivado de lo anterior y de la evidencia documental presentada por el INAOE, se observa que efectivamente la Corporación Mexicana de investigación en materiales, S.A. de C.V (COMIMSA), esta constituida como una sociedad mercantil de participación estatal mayoritaria y Entidad de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, razón a lo cual los convenios celebrados con el INAOE se apegan a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Adicionalmente para el seguimiento a las observaciones el INAOE presento en medio electrónico (CD) carpeta electrónica denominada "Anexo 9", en la que anexo en formato PDF el Memorándum DAF/144/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 de Asunto: INSTRUCCIÓN DERIVADA DE AUDITORÍA EXTERNA AL EJERCICIO FISCAL 2022 , del cual se aprecia el siguiente párrafo:	

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
 Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
 Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 09 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA	Página 4 de 6	
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	

	<p><i>Se anexa archivo electrónico de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica entre Corporación Mexicana de investigación en materiales, S.A. de C.V. y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.</i> • <i>Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica NO. 001/2021, celebrado entre Corporación Mexicana de investigación en materiales, S.A. de C.V. y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.</i> <p>RESPUESTA PREVENTIVA 9: <i>Se anexa memorándum número DAF/144/2023 en el cual se instruye a la Subdirección de Materiales y Recursos Financieros, la implementación de medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen mecanismos que permitan a través</i></p>	<p><i>"Derivado de lo anterior, le instruyo para que, en lo subsecuente, con fundamento en los artículos 21, 22, 27, 49 fracciones II y IV, 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental de las Notas a los Estados Financieros inciso 6) de las Notas de Gestión Administrativa; Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Capítulo 1, Título Segundo, Capítulo 11, Título Primero y Capítulo XII; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Sección 11- Entorno Jurídico, Consideraciones adicionales a los valores de los activos y de los pasivos inciso b), Reconocimiento posterior circulante de bienes y mercancías de consumo, inciso b) numeral I; I antepenúltimo párrafo, 26, 42, párrafo cuarto, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10, 83 y 84 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 16 fracción II, 21 fracción I y 29 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 61 tercer párrafo, 50 y 63 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 65, 66 fracciones I y III, 67 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo establecido en los numerales 13, 14, 17, 18, 21 y 29 de los</i></p>
--	---	---

ELABORÓ:



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA		DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		CÉDULA DE SEGUIMIENTO		Número de Auditoría:	01/2023	No. Seguimiento:	10/2023
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP					
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica				Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE						Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS			CONCLUSIÓN		
		<p><i>de formatos, comités, informes, procesos para el ejercicio del gasto público federal con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, control y rendición de cuentas, así como establecer mecanismos de comunicación para llevar a cabo el ejercicio, comprobación, supervisión, verificación y pago de los servicios. (ANEXO 9)</i></p> <p>De igual manera con oficio No. 11/290/291/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-357/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono respuesta a la observación, siendo relevante el párrafo siguiente:</p> <p><i>"Considerando lo anteriormente expuesto, queda claramente demostrado que el Instituto,</i></p>			<p><i>Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana; y artículo 3, fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación Vigente, implemente las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Definir y establecer mecanismos que permitan a través de formatos, comités, informes, procesos para el ejercicio del gasto público federal con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, control y rendición de cuentas.</i> <i>Establecer mecanismos de comunicación para llevar a cabo el ejercicio, comprobación, supervisión, verificación y pago de los servicios.</i> <p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la recomendación preventiva en virtud del informe emitido por el oficio No. DAF-283/2023 y DAF-357/2023 toda vez que contienen la justificación a la Observación 9, este OIC dará seguimiento a que se implementen los mecanismos técnicos y administrativos para el ejercicio, comprobación, supervisión, verificación y pago de servicios con cargo al gasto público federal..</p>		

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 09 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 6 de 6		
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290		
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO		
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
		<i>en ningún momento pretendió simular un convenio entre entidades, mucho menos incurrir en incumplimiento deliberado de los ordenamientos jurídicos; toda vez que, COMIMSA en cumplimiento de su objeto social, contempla las actividades la de otorgar en cualquier título permitido, incluido el arrendamiento, el uso o goce de bienes muebles e inmuebles."</i>			

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Arguelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 10 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA		Página 1 de 5
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	

EGRESOS

**INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

Derivado del contratos 1 celebrado con Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. por \$ 12´252,341 se considera que estos no cumplen con las especificaciones descritas en el Convenio General de Colaboración Académica, científica y tecnológica ya que menciona que su principal objetivo es establecer los términos y condiciones en que las partes colaboran con sus correspondientes infraestructuras, servicios humanos y materiales para desarrollar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o de innovación, vinculados con sus correspondientes objetos, y en la descripción de sus facturas mencionan que es pago por concepto de servicio de desarrollo conjunto de acciones, conservación integral de instalaciones y uso de equipo de transportación por lo cual consideramos que hay una incongruencia lo de menciona el convenio

Con oficio No. 11/290/240/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.

Con Oficio No. DAF-283/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporciono en medio electrónico (CD) en archivo digital formato PDF y carpetas electrónicas la siguiente información:

- Subcarpeta electrónica denominada "SUPERVISIÓN ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS"
- Subcarpeta electrónica denominada "SUPERVISIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO"
- Subcarpeta electrónica denominada "SUPERVISIÓN LIMPIEZA"
- Subcarpeta electrónica denominada "SUPERVISIÓN VIGILANCIA"
- Memorándum DAF/144/2023 de fecha 22 de agosto de 2023

La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la observación correctiva número 10 planteada por el DAE en razón de lo siguiente:

El INAOE proporcionó al OIC con oficio No. DAF-283/2023 firmado por el Director de Administración y Finanzas, dando respuesta a la observación correctiva presentando evidencia documental siendo suficiente, competente y relevante de la prestación del servicio de limpieza, servicio de vigilancia, arrendamiento de vehículos, arrendamiento de equipo de cómputo y tarjetas electrónicas de combustibles y lubricantes, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023

Adicionalmente para el seguimiento a las observaciones el INAOE presento en medio electrónico (CD) carpeta electrónica denominada "Anexo 9", en la que anexo en formato PDF el Memorándum DAF/144/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 de Asunto:

ELABORÓ:



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 		DATOS ORIGINALES		SEGUIMIENTO
		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO		No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 2 de 5
AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP		
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura	Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE		Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO		
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN		
<p>general con el servicio pagado al proveedor, ya que se pagan servicio de limpieza, servicio de vigilancia, arrendamiento de vehículos, arrendamiento de equipo de cómputo y tarjetas electrónicas de combustibles y lubricantes y no se cuenta con la evidencia por parte del Instituto por la supervisión de los servicios para la procedencia del pago y su correcta verificación por el Instituto.</p> <p>Recomendaciones Correctivas Obtener la evidencia documental de la supervisión de los servicios y arrendamiento prestados conforme al convenio o contrato que evidencia la procedencia del pago y/o penalización.</p> <p>Recomendaciones preventivas Establecer mecanismos de comunicación para llevar a cabo el ejercicio, comprobación, supervisión, verificación y pago de los servicios.</p>	<p>Así como las siguientes respuestas:</p> <p>RESPUESTA CORRECTIVA 10: <i>Se anexa la evidencia documental de la supervisión de los convenios específicos 001 y 002 celebrados entre COMIMSA e INAOE (ANEXO 10)</i></p> <p>RESPUESTA PREVENTIVA 10: <i>Se anexa memorándum número DAF/144/2023 en el cual se instruye a la Subdirección de Materiales y Recursos Financieros, la implementación de medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen mecanismos que permitan a través de formatos, comités, informes, procesos para el ejercicio del gasto público federal con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, control y rendición de cuentas, así como establecer mecanismos de comunicación para llevar a cabo el ejercicio, comprobación, supervisión, verificación y pago de los servicios. (ANEXO 9)</i></p>	<p>INSTRUCCIÓN DERIVADA DE AUDITORÍA EXTERNA AL EJERCICIO FISCAL 2022, del cual se aprecia el siguiente párrafo:</p> <p><i>“Derivado de lo anterior, le instruyo para que, en lo subsecuente, con fundamento en los artículos 21, 22, 27, 49 fracciones II y IV, 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental de las Notas a los Estados Financieros inciso 6) de las Notas de Gestión Administrativa; Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Capítulo 1, Título Segundo, Capítulo 11, Título Primero y Capítulo XII; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Sección 11-Entorno Jurídico, Consideraciones adicionales a los valores de los activos y de los pasivos inciso b), Reconocimiento posterior circulante de bienes y mercancías de consumo, inciso b) numeral I; I antepenúltimo párrafo, 26, 42, párrafo cuarto, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;</i></p>		

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 10 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 3 de 5
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE			Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN	
	<p>De igual manera con oficio No. 11/290/291/2023 el Órgano Interno de Control solicito a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionar la información y evidencia documental que permitiera valorar el grado de avance en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas en la presente observación.</p> <p>Con Oficio No. DAF-357/2023 el Director de Administración y Finanzas del INAOE, proporcione respuesta a la observación, siendo la siguiente:</p> <p><i>"Se anexa nota informativa "Seguimiento al hallazgo No. 10", en la cual se describen los avances de la supervisión de los convenios específicos de colaboración número 00 1/2021 y 002/2021, celebrados entre el INAOE y COMIMSA, así también, se adjunta la evidencia documental."</i></p>		<p><i>10, 83 y 84 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 16 fracción 11, 21 fracción I y 29 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 61 tercer párrafo, 50 y 63 fracción 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 65, 66 fracciones I y 111, 67 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo establecido en los numerales 13, 14, 17, 18, 21 y 29 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana; y artículo 3, fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación Vigente, implemente las medidas y acciones pertinentes, competentes y suficientes que garanticen:</i></p> <p><i>1. Definir y establecer mecanismos que permitan a través de formatos, comités, informes, procesos para el ejercicio del gasto público federal con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, control y rendición de cuentas.</i></p>	

ELABORÓ:





L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 10 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 4 de 5
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290
Área Auditada: Dirección General del INAOE				Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN
				<p>2. <i>Establecer mecanismos de comunicación para llevar a cabo el ejercicio, comprobación, supervisión, verificación y pago de los servicios.</i></p> <p>Como parte de la respuesta a la observación el INAOE presento en formato digital PDF, la Nota Informativa Seguimiento al Hallazgo No. 10 "Supervisión de los convenios específicos de colaboración COMIMSA-INAOE", suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de fecha 26 de octubre de 2023, en el que reporta los avances obtenidos con presentación de evidencia de la información al mes de septiembre de 2023 de acuerdo con la supervisión de los servicios y arrendamientos prestados conforme a los convenios específicos de colaboración académica y tecnológica No. 001/2021 y No. 002/2021, entre COMIMSA y el INAOE,</p> <p>La evidencia documental presentada por el INAOE es suficiente, competente y relevante para solventar la recomendación preventiva</p>

ELABORÓ:



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular

 		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO		DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/2023 Número de Observación: 10 Instancia Fiscalizadora: DAE Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A		SEGUIMIENTO No. Seguimiento: 10/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100% Estado: SOLVENTADA Página 5 de 5	
		AL INICIO DEL TRIMESTRE Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 M.P.		EN EL TRIMESTRE (4to. Trimestre 2023) Aclarado: 0.00 MP Recuperado: 0.00 MP			
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica				Sector: Educación y Cultura		Clave Ente: 11290	
Área Auditada: Dirección General del INAOE						Descripción de la Auditoría: SEGUIMIENTO	
OBSERVACIÓN		ACCIONES REALIZADAS		CONCLUSIÓN			
				<p>en virtud del informe emitido por el oficio No. DAF-283/2023 y DAF-357/2023 toda vez que contienen la justificación a la Observación 10, este OIC dará seguimiento a que se implementen los mecanismos técnicos y administrativos para el ejercicio, comprobación, supervisión, verificación y pago de servicios con cargo al gasto público federal.</p>			

ELABORÓ:



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Área de Auditoría

FECHA DE ELABORACIÓN: Diciembre 06 de 2023

REVISÓ:



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular